



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 05633 del 11.06.2014
Av. Tacna N° 140-CASTILLA-PIURA.

E.T Y SERVICIOS GENERALES "EMZYCAR" E.I.R.L.

N° 205 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 20 JUN 2014

SERVICIO: ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADOS DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 05633 del 11 de junio del 2014, y antecedentes en quince (15) folios, el Gerente General de la E.T. Y SERVICIOS GENERALES "EMZYCAR" E.I.R.L., ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje T2K-956, por vencimiento.

Se ha constatado que la E.T. Y SERVICIOS GENERALES "EMZYCAR" E.I.R.L., cuenta con Resolución Directoral N° 0248-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC.DR de fecha 22 de Febrero del 2011, por medio de la cual se le renovó la Autorización para efectuar servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte de trabajadores, inicialmente con dos (02) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la última autorizada con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 043-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 31 de enero del 2014, contando en la actualidad con cuatro (04) vehículos, entre los cuales se encuentra el de placa de rodaje T2K-956.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 24 del TUPA-DRTyC, habiéndose anexado el Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° TG-48-00005868 expedido por CITY CERTIFICA PERU S.A.C.; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT N° 05-05509496-LA POSITIVA; Tarjeta de identificación vehicular serie N° H0238847 a nombre de la empresa recurrente, Depósito N°8506745-4-H por derecho de pago – Banco de la Nación, así como copia del Certificado de Habilitación Vehicular N° 00242.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

Por lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA se extienda el nuevo Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje T2K-956, pertenecientes a la E.T. Y SERVICIOS GENERALES "EMZYCAR" E.I.R.L culminando de acuerdo con el siguiente detalle.

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA AUTORIZACIÓN	VIGENCIA RETIRO SERVICIO PÚBLICO.
T2K-956	2006	17 ENERO 2021	31 DE DICIEMBRE 2026

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ing. James Cruz Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP 215312

